

GACETA OFICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, 13 de Febrero de 2013

ART. II.- En la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO, se darán a la luz pública Decretos y Resoluciones de los Altos Poderes Nacionales y del Estado y todos los demás documentos oficiales que por su importancia y carácter trascendental, deban tener extensa circulación.

ART. III.- Los Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás documentos oficiales del Estado a que se refiere el Artículo anterior, tendrán fuerza de autenticidad desde que aparezcan en la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO.- (Decreto del 11 de Abril de 1900).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
PODER PÚBLICO ESTADAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

SUMARIO



DECRETO N° 1283: Por el cual se designa a la ciudadana **ANA VICTORIA VÁSQUEZ SEQUERA DE GARCÍA**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **N° 5.765.793**, como coordinadora de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas implementadas por la Gobernación del estado en Educación y Salud.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO TRUJILLO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

HENRY DE JESÚS RANGEL SILVA
GOBERNADOR DEL ESTADO TRUJILLO

DECRETO N° 1293

En uso de las atribuciones constitucionales y legales aplicables, particularmente las establecidas en el artículo 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los artículos 99, 100, 107 numerales 1, 11 de la Constitución del estado Trujillo y el artículo 5 de la Ley de Régimen Político del estado Trujillo.

CONSIDERANDO

Que el Estado tiene como finalidad la defensa y el desarrollo de la persona, respeto a la dignidad, el bienestar del pueblo, la garantía de los principios y derechos reconocidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el ordenamiento jurídico vigente.

CONSIDERANDO

Que corresponde al ciudadano Gobernador como superior jerárquico la administración de los órganos dependientes de la Gobernación del estado Trujillo, siendo deber del Estado la implementación de los medios necesarios para lograr un Estado de equidad y justicia social, sin discriminación ni subordinación alguna.

CONSIDERANDO

Que es potestad del Gobernador como máxima autoridad del estado en materia del personal y en tal carácter ingresar, nombrar, remover, destituir y egresar conforme a los procedimientos establecidos en la Ley del Estatuto de la Función Pública los funcionarios y las funcionarias al servicio de la Gobernación y la Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras.

DECRETA

ARTICULO 1.- Se designa a la ciudadana ANA VICTORIA VÁSQUEZ SEQUERA DE GARCÍA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 5.765.793, como Coordinadora de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas implementadas por la Gobernación del estado Trujillo en Educación y Salud.

ARTICULO 2.- La ciudadana ANA VICTORIA VÁSQUEZ SEQUERA DE GARCÍA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 5.765.793, como Coordinadora de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas implementadas por la Gobernación del estado Trujillo en Educación y Salud, cesará en sus funciones en el momento que así lo disponga el Ciudadano Gobernador.

ARTICULO 3.- El Secretario General de Gobierno cuidará de la ejecución del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Comuníquese y Publíquese el contenido del presente Decreto a la ciudadana identificada en el artículo Uno (01), en la condición establecida a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Gobernación del estado Trujillo, para los trámites a que haya lugar.

SEGUNDA: El presente Decreto entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del estado Trujillo.

Dado, firmado, sellado y refrendado a los Cinco (05) días del mes de Febrero de Dos, Mil Trece (2.013) en el Despacho del Gobernador del estado Trujillo.

Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 110° de la Revolución.



HENRY DE JESÚS RANGEL SILVA
GOBERNADOR DEL ESTADO TRUJILLO



EDUARDO JOSE ZULETA ROSARIO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SUMARIO